

BOLETIN JUDICIAL.

AÑO 3º

San José, Domingo 7 del Junio del 1863.

N. 96

SERVICIO PUBLICO.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

La Botica de servicio público durante la noche en la entrante semana, es la del Dr. D. Alejandro Frantzius.

GOBERNACION DE HEREDIA.

Están en depósito, desde el 26 del mes anterior, como perdidos, los animales siguientes:— una vaca hosca chinga, parida; una ternera coliblanca; un novillo hosco oscuro, mascarillo; un torete pequeño, hosco; una yegua doradilla frontina, parida; otra id. mora chele, parida; y un caballo moro salpicado. Quien tenga derecho á dichos animales, que se presente á justificarlo en el término de ley.

Junio 1º de 1863.

Rafael Moya.

JEFATURA POLITICA DE ESCASÚ.

Con esta fecha, y por el término de tres meses, se han puesto en depósito: un caballo colorado grande, patas blancas, con dos marcas; y otro doradillo en'ero, sin marca. La persona que se crea tener derecho á dichos caballos, que se presente á legalizarlo, pues de lo contrario, se venderán en hasta pública, y á favor del fondo de Policía.

Mayo 16 de 1863.

Manuel Moreira.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DENUNCIO.

Por auto dictado en esta fecha, se admitió á los señores Ramon Alvarez, Dolores Hernandez y Rafael Zúñiga, todos mayores de edad, el primero artesano y los últimos labradores, y todos vecinos de la ciudad de Cartago, el denuncia de un terreno baldío, llamado "Bajos de Copey", el que linda por todos sus vientos, con tierras baldías, y el que se encuentra á tres dias de camino, de la ciudad de Cartago.

Las personas que se crean con derecho al terreno denunciado, ocurran á esta oficina á legalizarlo.—Juzgado de Hacienda. San José, Junio 3 de 1863.

Juan R. Mata.

Indalecio Chavez.—P. Fonseca.

EDICTO.

Se cita y emplaza á los herederos del finado José Maria Avila, vecino de la ciudad de Alajuela, que murió intesto, para que en el término de treinta dias, comparezcan por sí ó por procurador constituido, á representar el derecho que tengan, en unos pocos bienes que dejó, y de que tiene hecha una simple minuta esta autoridad; advirtiendo que sino comparecen en el término referido, se procederá á lo que en derecho convenga.

Juzgado 2º constitucional de la villa de Nicoya, Mayo 26 de 1863.

Ciriaco Briseño.

G. Matarrita.—P. Matarrita.

REMATES.

Por acuerdo de la Municipalidad, se ha dispuesto sacar á la hasta pública el arrendamiento del Teatro, por dos períodos de tres meses cada uno, que se contarán del dia seis de Julio inmediato en adelante. Al efecto, la Gobernacion ha señalado las doce del Miércoles diez del corriente, para el remate, que se verificará en esta oficina, admitiéndose las propuestas, siempre que no bajen de la base de doce pesos seis reales por cada funcion, que estas no sean menos de cuatro en cada mes, y que el arrendatario se someta á las condiciones de que se impondrá en esta oficina.

Gobernacion de la Provincia de San José, Junio 5 de 1863.

José A. Pinto.

José M. Bolandi, Secretario.

A las doce del dia diez del corriente, se rematarán en el mejor postor, una casa, sita en la Puebla de esta ciudad, y el solar en que está ubicada, su valor es ochocientos ps., y linda: por el Norte, con solar de Maria Villanez; por el Sur, con calle real de Mataredonda; por el Este, con calle que de esta ciudad desemboca en la anterior; y por el Oeste, con terreno de Mercedes Saenz; y un terreno, situado en Maria Aguilar, constante de dos manzanas y media, poco mas ó menos, está valorado en seiscientos cincuenta pesos, y sus linderos son: por el Norte, calle de

por medio, con cerco de José Melendez; por el Sur, con casa y solar del mismo Melendez, calle de por medio; por el Este, con casa de Simon Ortiz, calle de por medio; y por el Oeste, con terreno de la viuda de Andres Melendez; cuyo bienes son propios de los herederos mayores Salvadora Saenz, del ausente Silverio del mismo apellido, cesionario Juan Mendez, y herederos menores Filiberta y Cristina Saenz, y se venden judicialmente en este despacho, por no admitir cómoda division, previas las formalidades de ley.—Quien quisiere hacer posura, ocurra el dia y hora referidos, que se le admitirá la que hiciere, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia. San José, Junio 1º de 1863.

Vicente Saenz.

Rafael Bolandi.—L. Morales.

A las doce del dia doce del corriente mes, se rematarán en el mejor postor, una casa y solar en que está ubicada, sita en el barrio de Alajuelita, que linda: por el Norte, con la Iglesia de aquel barrio, calle de por medio; por el Sur, con cerco de Gabriela Badilla; por el Este, con casa del finado Jesus Rojas; y por el Oeste, con casa de José Fuentes, calle de por medio, valorada en quinientos pesos:—un terreno, sito en Ocóca, jurisdiccion de Candelaria, lindante: por el Norte, con el rio Jorco; por el Sur, con propiedades de los señores Santos Chavarria y Cayetano Quiros; por el Este, con terrenos del Sr. Manuel Castro; y por el Oeste, con quebrada Pichú y terrenos de la testamentaria del finado Rafael Chinchilla, justipreciado en quinientos pesos:—una carreta, valorada en veintidos pesos. Dichos bienes son propios del militar Rafael Vargas, y se venden de orden de esta Auditoría, á la hora prefijada, para hacer pago á sus acreedores.—Quien quisiere comprar el todo ó parte de los referidos bienes, acuda, que se le admitirán la posturas que hiciere, siendo arregladas.—Dado á las diez del dia dos de Junio de

mil ochocientos sesenta y tres.
Auditoría de guerra. San José,
Junio 2 de 1863.

C. Esquivel.

Salvador Zeledon. José G. Ulloa.

No habiendo tenido efecto el remate de la hacienda del "Hattillo", perteneciente á la testamentaria del finado D. Ramon Quiros, á pedimento de la viuda y herederos, se han señalado nuevamente las doce del Mártes dieziseis de corriente, para rematar en el mejor postor, la hacienda mencionada, dividida en los cuatro lotes que abajo se especifican. Cada lote se venderá separadamente, sirviendo de base á las posturas, el valor que tienen, y no admitiendo las que bajen de él.—El núm. 1º, constante de 10 manzanas 5,960 varas cuadradas, á razón de trescientos veinticinco ps. manzana. Suma \$ 3,543.

El núm. 2º, comprende 4 manzanas 6,253 vs. cuadradas, á razón de trescientos veinticinco ps. manzana, y 1 manzana 5,540 vs. cuadradas de terreno en breña, valuada á cien ps. manzana. Suma todo, \$ 1,658-5 rs.

El núm. 3º, se compone de 40 manzanas próximamente, de las cuales hay cuatro y media de café nuevo de primera cosecha, veintitres de café viejo, dos manzanas 6,797 vs. cuadradas, de arboleda y patios de beneficio y como 9 manzanas de potrero. La casa de habitación, las máquinas y obras de mampostería y carpintería que componen el beneficio. En todo, unos treinta mil árboles de café. Este cuadro está valuado en \$ 13,400.

El núm. 4, consiste en 32 manzanas de potrero, próximamente, valorado en \$ 3,200.

Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que hiciere, siendo arreglada á Derecho, y á las condiciones antes espresadas.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª instancia. San José, á las once del día 5 de Junio de 1863.

S. Jimenez.

Bruno Carbonero.—Rosa Mejia.

A las doce del Lunes ocho del corriente, se rematarán en el mejor postor, los bienes siguientes: sitios en la Provincia de Alajuela: una casa esquinera, con diecisiete varas de largo por un frente, y cincuenta por el otro, inclusive sus corredores, que linda: al Norte, con solar del Sr. Santos Alfaro; al Sur, calle de por medio, con casa de D. Joa-

quin Saborio: al Este, con casa de la señora Romualda Saborio y al Oeste, con casa de D. Ramon Fernandez, valorada en setecientos pesos: otra casa, lindante: al Norte, con solar del Sr. D. Indalecio Saborio: al Sur, calle de por medio, con casa de D. Ignacio Saborio: al Este, con casa del Sr. Ramon Mendez; y por el Oeste, con solar de la señora Ildelfonsa Saborio, constante de quince varas de largo, y seis y media de ancho, valuada en seiscientos pesos: la sétima parte de una hacienda de café, situada en el barrio de San Isidro, lindante: al Norte, con terreno de D. Pedro Saborio: al Sur, con terreno del Sr. Juan Arias: al Este, con terrenos de unos señores Ortiz, rio de Itiquiz de por medio; y por el Oeste, con terreno del Sr. Agustin Lopez, calle de por medio, valorada en mil pesos: dos mil árboles de café de primera cosecha, sembrados en un terreno que linda: al Norte, con tierras de Don Ignacio Saborio: al Sur, con propiedad de la espresada señora Ildelfonsa Saborio: al Este, con terreno del Sr. José Carbajal; y al Oeste, con propiedad del Sr. Santiago Soto: un potrero en el mismo barrio, como de seis manzanas, valorado en cuatrocientos pesos, linda: al Norte, con la calle real de Asahur; al Sur, con terreno del Sr. Basilio Chavez: al Este con cerco de los herederos del finado D. Ignacio Saborio; y por el Oeste, con terreno del Sr. Manuel Arce: un banco de carpintero, valuado en catorce rs.: una hacha extranjera, en dos pesos un real: tres alfajias de ira, en seis reales: siete tablas quizarra, en catorce rs.: una solera de id., en diez rs.: un fusil fulminante, en cinco pesos: fanega y media de maiz, en doce ps.: una vaca blanca con cria, en veintidos ps.: una carga de sal, en cinco ps.: una mesa, en doce rs.: una canoa de piezas, en seis ps.: un armario viejo, en cuatro ps.: dos ollas de hierro pequeñas, en dos ps. seis rs.; y dos piedras de moler, en cuatro reales; cuyos muebles se hallan en poder del depositario D. Rafael Vasquez, vecino de Alajuela. Todos estos bienes, pertenecen al Sr. Santos Quesada, y se venden de orden de este Juzgado, para hacer pago á sus acreedores Señores Dujardin y Roumieu. Las personas que quieran comprarlos, acudan á este Despacho el día y hora indicados, que se les admitirá la

postura que hiciere, siendo arreglada.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª instancia. San José, á las once del día 5 de Junio de 1863.

S. Jimenez.

R. Segura.—J. Felix Gonzales.

A las doce del día diez del corriente, se han de rematar en este Despacho, los siguientes bienes: un cafetalito de dos manzanas próximamente, situado en el distrito de San Joaquin de esta ciudad, valuado en cuatrocientos pesos, y colindante: por el Norte, Sur y Este, con calles; y por el Oeste, con propiedad del Sr. José Francisco Salazar: un potrero, como de dos manzanas, situado en el mismo distrito, valuado en cuatrocientos veinticinco pesos, entre calles y terrenos de la señora Tomasa Trejos y de la testamentaria del finado Melchor Alfaro: una parte indivisa, equivalente, con relacion al precio, á la suma de treintaseis pesos cuatro rs.; y un caballo moro, en doce pesos. Estos bienes pertenecen á la testamentaria supradicha, y se venden para cubrir las deudas y costas de la misma.

Las personas que quieran hacer propuesta por ellos, acudan, que se les admitirá.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de Heredia, á las nueve del día 3 de Junio de 1863.

J. Gregorio Trejos.

M. Panigua. Rosendo Segrela.

A las doce del día diez del corriente, se han de rematar en el mejor postor, los bienes siguientes: un potrero como de media manzana, poco mas ó menos, sito en el paraje llamado "Guayabal" distrito del barrio de San Vicente, de esta jurisdicción, y linda: al Norte, con terreno del Sr. Rafael Huertas: al Sur, con terreno de Justo Jimenez: al Este, con terreno de Gaspar Vega; y al Oeste, calle de por medio con terreno del Sr. Jesus Astua, valorado en cien pesos; y un caballo negro, valorado en diecisiete pesos, cuyos bienes son propios del Sr. Carmen Leiton, y se venden de orden de este Juzgado, para pagar á su acreedor Sr. Ramon Cruz, cantidad de pesos que le adeuda. Acudan, que se admitirá la postura que hiciere, siendo arreglada.

Juzgado militar. San José, á las once del día 1º de Junio de 1863.

Clodomiro Escalante.

Santiago Jimenez.—L. Rivera.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.